

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.822.922
NOTIFICACIONES	\$21.200
GASTOS DE CURADURIA	\$0
TOTAL	\$1.844.122

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS MCTE (\$1.844.122)

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, diciembre 14 de 2020.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00465-00. Sírvasse proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES.

Soledad, diciembre 16 de 2020.

Examinada la liquidación de costas, al encontrarse ajustada a derecho se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS MCTE (\$1.844.122), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

Wendy Johanna Manotas Moreno
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD	
La anterior providencia se notifica por ESTADO	
No. 75	Hoy 18 DE
DICIEMBRE de 2020.	
MILENA PEREZ MEDINA Secretaria	